



N° 077-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 16 de Marzo del 2021

**VISTO**, el Expediente N° 01796150 que contiene el Memorando N° 060-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2021 de fecha 16 de Marzo del 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 28 de Mayo del 2020, se asignó las funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Lic. Adm. Emma Luz SILVANO LIMAYLLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD.

Que, mediante Memorando N° 060-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2021 de fecha 16 de Marzo del 2021, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone asignar las funciones como encargado de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Huaral y SBS, al servidor **Lic. Milton FALCON PEZO**, personal nombrado con el cargo de Enfermero I, Nivel 10; adicionalmente a sus funciones que viene desempeñando en la Oficina de Inteligencia Sanitaria.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Huaral y el Hospital Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Huaral y SBS, a la servidora **Lic. Adm. Emma Luz SILVANO LIMAYLLA**, personal nombrado con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución. \*\*\*



**Nº -2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como encargado de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Huaral y SBS, al servidor **Lic. Milton FALCON PEZO**, personal nombrado con el cargo de Enfermero I, Nivel 10; en adición a sus funciones que viene desempeñando en la Oficina de Inteligencia Sanitaria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El servidor asignado en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS  
*M. C. Luis Fernando Medina León*  
M.C. Luis Fernando Medina León  
M.P. 48124  
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/JMPZ/gasd  
Sub Dirección Ejecutiva  
O. Administración  
U. Estadística e Informática  
U. Personal  
Interesados  
Legajo  
Archivo